

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIAS.A.
Demandado	LUIS FERNANDO CIFUENTES DUQUE
Radicado	050014003 0282022 00066 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación y requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante, en donde allega constancia de notificación enviada de manera electrónica al demandado LUIS FERNANDO CIFUENTES DUQUE al correo electrónico fernandocifuentes0274@gmail.com; , después de revisada la misma se evidencia que ha cumplido con lo establecido en el Decreto 806 del 2020, por lo cual se entiende notificado a partir del 25 de febrero de 2022; previo a dar trámite a la etapa siguiente se espera el término de ley con el que cuentan el ejecutado para pronunciarse sobre el proceso.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la accionante con el fin de que acredite al despacho la respectiva prueba de envío del nombramiento a la secuestre CORREA & ECHAVARRIA ABOGADOS S.A.S., conforme se ordenó en auto del 17 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5653d0e6f913d446f10c8762bf62c9d40a7a9c2304254af7b014977fa5c910**
Documento generado en 07/03/2022 05:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>